

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

47017 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre acuerdo de apertura de periodo de consulta pública de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (segundo ciclo).*

Con fecha 14 de septiembre de 2018 el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha dictado el siguiente acuerdo:

«El artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece que en cada Demarcación Hidrográfica se realizará una evaluación preliminar del riesgo de inundación para determinar aquellas zonas del territorio en las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo, o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable.

La primera evaluación preliminar del riesgo de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se redactó en julio de 2012, siendo el punto de partida para la posterior aprobación por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, del Plan de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha revisado y actualizado la primera evaluación preliminar del riesgo de inundación. Esta revisión y actualización ha de someterse a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses, conforme a los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio.

Por todo ello, esta Presidencia acuerda:

La apertura de un período de consulta pública por un plazo de tres (3) meses, de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Esta evaluación preliminar corresponde al segundo ciclo de planificación de la gestión de los riesgos de inundación.

El documento de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se podrá consultar durante dicho plazo a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la dirección www.chguadalquivir.es y en las oficinas de la Comisaría de Aguas (Plaza de España, Sector II y Sector III, Sevilla) en horario de atención al público.

Dentro de ese plazo se podrán realizar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de dicha norma».

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.- El Comisario de Aguas, Alejandro Rodríguez González.

ID: A180058400-1